



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo por reemplazo a Don Claudio Alberto Arenas Miño

ALGARROBO, 20 AGO 2014
 DECRETO N° 3619 --

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.280/1993;
2. DFL. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 3.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley .
- 4.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
5. D.A.N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- Resolución Exenta N° 53: Concede Feriado Legal a la Sra. Lidia del Pilar Aeloiza Marín, Nochera del Colegio Carlos Alessandri Altamirano. Desde el día 14 al 28 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive.
- 9.- Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 14 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Claudio Alberto Arenas Miño, a contar del día 14 de Agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

I. La Solicitud de Feriado Legal año 2014 (10 días) de la Sra. Lidia del Pilar Aeloiza Marín, Nochera del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I.- Apruébese el Contrato Individual por reemplazo celebrado con fecha 14 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Claudio Alberto Arenas Miño, Examen "Guardia de Seguridad", entidad fiscalizadora Carabineros de Chile**, Santiago, Octubre de 1999, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], para que desempeñe funciones como Nochero, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo, con una jornada de **45 (cuarenta y cinco)** horas cronológicas semanales, a contar del día **14 de Agosto de 2014 hasta el día 28 de Agosto de 2014**, ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de **\$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual por reemplazo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03 – 004 remuneración regulada por el Código del Trabajo..

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

20 AGO 2014
3619



JOGA/PFMM/MRT/PMP/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 18 AGO 2014
 SALIDA
 DOCUMENTO N°
 FECHA 18 AGO 2014
 NO. LIBRE

